

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°464**  
**Carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes**  
**Centro de Formación Técnica INACAP**

En base a lo acordado en la vigésima sesión N° 20 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes, presentado por el Centro de Formación Técnica (CFT) INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 19 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 6 de Octubre de 2014 el representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción, firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11, 12 y 13 de Noviembre de 2014 la institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 2 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 19 de Diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 19 de enero de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso está formulado de manera clara y completa, en términos de las competencias que se propone instalar en los alumnos. Las principales habilidades del perfil profesional están relacionadas con la gestión, diseño, construcción, administración y operación de redes de telecomunicaciones, escalables y seguras. El perfil es consistente con la misión de la institución y coherente con el plan de estudios, cuya definición permite orientar, y las estrategias y medios de enseñanza. En su elaboración se contempló la opinión de fuentes internas y externas a la institución; y está apropiadamente difundido en la comunidad interna. Es preciso revisar mecanismos de análisis y ajustes del perfil, atendiendo a señales del entorno.

El plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con los objetivos de la unidad, y con actividades que tienden a la instalación de las competencias comprometidas. El modelo pedagógico institucional impone un enfoque por competencias, con acciones curriculares tendientes a la instalación de tales competencias, y en general se enfatiza el *aprender-haciendo*, observándose el potencial ocupacional. Esto se traduce especialmente en el diseño de las prácticas; sin embargo, se precisa una revisión de las pautas o estándares de supervisión por parte de los docentes. Se contempla un proceso claro y conocido que conduce a la titulación del estudiante.

Existen criterios y mecanismos de admisión que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudios, y se aplican mediciones de las condiciones con que ingresan los estudiantes, quienes son sometidos a procesos de inducción y se les dispone opciones de

nivelación. Asimismo, se aplican mecanismos que permiten verificar el logro de los objetivos educacionales definidos para las distintas asignaturas y actividades curriculares.

Se mantiene un apropiado seguimiento del progreso de los alumnos a lo largo del currículum, con respaldo tecnológico de buen nivel, lo que conforma una base para el análisis y consecuentes cambios para mejoramiento. Corresponde tomar medidas para asegurar un seguimiento sistemático de los titulados, de tal forma que se provea una retroalimentación para aplicar ajustes de calidad en el proceso formativo.

La unidad mantiene un efectivo contacto con el medio social, profesional y productivo que le es afín y realiza acciones de extensión, lo que se enmarca en una política general de la institución en este ámbito, debiendo establecerse una retroalimentación que permita mejoras consecuentes.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La unidad que administra la carrera, inserta en una institución de educación superior de reconocida tradición, presenta una estructura organizacional que permite un adecuado gobierno y gestión de la carrera en las sedes. Esto facilita el logro de los objetivos educacionales, estableciéndose funciones, responsabilidades y atribuciones claras y conocidas para los responsables de la gestión en todos los niveles. La carrera se desarrolla en el marco de planificación que contempla las necesidades de las distintas sedes y jornadas en que se imparte, lo que asegura la disposición de recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo los programas formativos. La solidez financiera de la institución respalda la continuidad y viabilidad del proyecto educativo de la carrera.

El equipo directivo posee experiencia para la gestión y credenciales aceptables. Se dispone de un cuerpo docente con la experiencia profesional y las credenciales adecuadas y en cantidad y dedicación suficiente para conducir las actividades docentes. Se aplican criterios claros y conocidos para la selección, la contratación y la evaluación de los profesores por diversos medios, lo que incluye la consulta a los estudiantes. Es preciso avanzar en un proceso de jerarquización de los académicos, vinculándolo con efectos apropiados. Cabe señalar que la institución mantiene un sistema de inducción a la labor institucional, y se contemplan facilidades para perfeccionamiento de los profesores.

La institución y la unidad que administra la carrera proveen los recursos suficientes de infraestructura, instalaciones y medios de enseñanza y aprendizaje, y el personal profesional de apoyo para llevar a cabo las actividades programadas y entregar un buen servicio. Debe destacarse que la institución establece estándares mínimos al respecto, lo que le impone una revisión y mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento y el cumplimiento de normas legales.

Las bibliotecas ofrecen una buena dotación de textos, revistas y otros materiales necesarios para la docencia, y se integran a una notable red de información. Cabe precisar cierta

insuficiencia respecto de los espacios para los estudiantes en los recintos en algunas sedes y en ciertos períodos del año académico.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Los propósitos de la unidad que administra la carrera son consistentes con la misión y el proyecto educativo de la institución. Se han establecido normas que regulan las funciones, deberes y derechos de los docentes, estudiantes y funcionarios, y que son conocidas y se aplican efectivamente. La gestión posee coordinación interna apropiada, y existe un sistema de información que facilita la toma de decisiones. Los programas docentes y los medios para desarrollarlos y los servicios se condicen con la oferta educacional y la publicidad. Las facilidades para la docencia son consecuentes con la cantidad de estudiantes y las exigencias que les impone el currículum.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a pautas y procedimientos usuales; contó en general con la participación apropiada de directivos y la consulta, vía encuestas, a otros actores institucionales. El informe de autoevaluación, que fue parcialmente sociabilizado, refleja la realidad de la carrera e identifica las principales fortalezas y debilidades, con respaldo razonable, lo que permitió la elaboración de un plan de mejora realista, viable y verificable en el tiempo.


Se constata capacidad de autorregulación y de mejoramiento continuo de parte de la unidad y la institución.


### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**


Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, **la Agencia AcreditAcción acredita la carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial, en jornadas diurna y vespertina en las sedes de: Valparaíso, Renca, Santiago Centro, Santiago Sur, Puente Alto, Chillán, Concepción-Talcahuano, Temuco y Osorno; impartida en modalidad presencial, en jornada diurna en las sedes de: Arica, Antofagasta y Los Ángeles; impartida en modalidad presencial, en jornada vespertina en las sedes de: Iquique, Copiapó, La Serena, Coyhaique y Punta Arenas, por un período de seis (6) años, el que culmina el 19 de Enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de Acreditación**

  
ACREDITACION  
DIRECCION  
ACADEMICA  
AGENCIA ACREDITADORA

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación**

  
ACREDITACION  
DIRECCION  
EJECUTIVA  
AGENCIA ACREDITADORA